

Acta N° 005-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós; en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 09:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Secretaria: Maestra Dilia Dolores Cáceres; Vocal I : Sra. Reina Mireya Gudiel Cerrato y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de Informes.
8. Puntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 09:30 a.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

6.- Lectura de correspondencia.

a) Se recibió Informe General de las actividades realizadas por la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Jacaleapa en el período correspondiente del 05 del mes de abril del año 2019 al 05 del mes de abril del año 2022. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que, en la lectura del informe presentado no escuchó que plasmaron costos de los proyectos ejecutados, sino que únicamente observaron. La Secretaria de la

CCT Sra. Dilcia Cáceres expresa el informe es un resumen de las actividades más relevantes, algunas sugerencias emitidas no se les ha dado seguimiento, a otras sí, por ejemplo, actualmente se están realizando trabajos de limpieza de la basura en las riberas de los ríos y se emitió la Ordenanza Municipal. Para efectos de presentación y por el trabajo que esto conlleva se omitió acompañar la inversión ejecutada para cada proyecto, sin embargo, en los informes que ésta C.C.T. envió a la Secretaria de la Red Departamental de C.C.T. sí se plasmaron dichos valores, los cuales también se encuentran en el Portal de Transparencia de la Municipalidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se da por recibido dicho informe.

b) Se recibió correspondencia de los Señores Luis Rodríguez, Isabel Escoto, Ángel Rojas, Ramón Morazán, Berta Alicia Rojas, Cristhian Escoto Santos, Miguel Lemus, Constantino Bran, Gladiz Ortiz y Carlos Alberto Escoto, mediante la cual plasman lo siguiente: Muy comedidamente solicitamos a ustedes como Miembros de tan Honorable Corporación Municipal el pague de los servicios públicos como ser: **1)** Agua potable, **2)** Energía Eléctrica. Ya que no contamos con dichos servicios en nuestras propiedades, las cuales están ubicadas en el sitio denominado Los Cascabeles, que se encuentra en el perímetro urbano de esta jurisdicción, siendo estos vitales e indispensables para el ser humano y así como contribuir con el desarrollo de nuestro municipio.

c) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores Eddy Yovany Amador Maradiaga, Donaldo de Jesús Amador Morazán, Rafaela Amador Morazán, Celenia Margoc Amador Morazán, hondureños y residentes en éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1970-00022, 0706-1974-00076, 0706-1976-00021 y 0706-1985-00042 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad de la Sra. Rosa Herminia Amador; Al Sur: Calle de por medio con propiedad del Sr. Román Gómez Reyes; Al Este: Con propiedad de Ariel Fabricio, Henry Jafeth, Jasmín Lizeth y Kenia Larissa Valladares Regalado; Al Oeste: Con propiedad de la Sra. Rosa Emilia Saucedá Herrera. Dicha propiedad la obtuvieron por herencia de su padre el Sr. Donaldo de Jesús Amador (Q.D.D.G.), teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 229.42 m², equivalente a 329.05 V² según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

d) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores María del Carmen Maradiaga Sevilla, Marcial Leonel Maradiaga Sevilla, Ramiro Antonio Maradiaga Sevilla y Emelda Francisca Maradiaga Sevilla, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1947-00029, 0706-1954-00025, 0706-1952-00017 y 0706-1950-00031 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio y Alcaldía Municipal de Jacaleapa; Al Sur: Con propiedad del Sr. Roney Armando Salinas Valladares; Al Este: Calle de por medio y Parque Central Municipal, Al Oeste: Con propiedad del Sr. Constantino Bran Morazán. Dicha propiedad la obtuvieron por herencia de su madre la Sra. Virginia del Carmen Sevilla Vargas (Q.D.D.G.), teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 430.41 m², equivalente a 617.32 V² según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

e) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores Rafael Antonio Valladares Lara y Cándida Elizabeth Reyes Rodriguez, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1961-00055 y 0801-1966-00757 respectivamente, de un terreno ubicado en el Sector Denominado Los Guácimos, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Carretera Panamericana (CA-6) de por medio y propiedad del Sr. Humberto García; Al Sur: Con propiedad del Sr. Adán García; Al Este: Con propiedad de Herederos de Juana María García y con Carretera Panamericana (CA-6), Al Oeste: Carretera Panamericana (CA-6) de por medio y propiedad del Sr. Coronado Alvarado. Dicha propiedad la obtuvieron por compra venta al Sr. Edilberto Valladares Lara, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 5.92 Mzs., equivalente a 41,275.72 M², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

f) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores Nahúm Ernesto Girón Rivera y Yaneli Maritza Zúniga Bautista, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0703-1989-02613 y 0706-1991-00099 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio y propiedad de la Sra. Francis Estrella Cruz Claros y Olman Otoniel Maradiaga Galo; Al Sur: Con propiedad de la Sra. Aura Estela Irías Escoto; Al Este: Con propiedad del Sr. Melvin Jeovany Rodríguez Rodríguez, Al Oeste: Calle de por medio y propiedad del Sr. Marlin Antonio Argeñal Rostrán. Dicha propiedad la obtuvieron por compra venta a la Sra. Aura Estela Irías Escoto, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 440.00 M², equivalente a 631.07 V², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

g) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de Jorge Emilio Amador Maradiaga, Jorge Elías Amador Sánchez y Josué Emilio Amador Sánchez, el primero casado, hondureños y residente en éste Municipio de Jacaleapa, y los demás solteros, hondureños y residentes en el Municipio del Distrito Central, con DNI 0703-1973-02562, 0801-2002-22584 y 0801-2008-22779 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Las Acacias (Sector Cerro El Limón) de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad de la Sra. María del Carmen Maradiaga Sevilla e Inmobiliaria Cerro Azul; Al Sur: Con propiedades de los Sres. Alejandrina Rubio y Álvaro Rostrán; Al Este: Con propiedad del Sr. Ramiro Antonio Maradiaga Sevilla, Al Oeste: Con propiedad de Inmobiliaria Cerro Azul. Dicha propiedad la obtuvieron por compra venta a la Sra. Emelda Francisca Maradiaga Sevilla, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 12.64 Hás., equivalente a 18.11 Mzs., según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal, delimitando y excluyendo la zona de riesgo y vulnerabilidad.

h) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta que recibieron una nota de la Escuela Agrotécnica de Oriente con acuse de recibido de la Municipalidad, a la cual no se le dio lectura, mediante la cual solicitan una aseadora. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que ya recibió dicha solicitud, dirigida al Alcalde Municipal. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres expresa la Secretaria de Educación es quien nombra esta tipo de

personal, en el caso de las jubilaciones de las Sra. Esperanza Amador y Alejandrina Rubio, tengo conocimiento que ya hay personal a cargo, se debe analizar si se requiere una aseadora. La Tercera Regidora Herly Martínez expresa sí hay un nombramiento, ya es un trámite interno de la Institución. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa si la Institución solicita es porque no cuenta con aseadora, ya que con una no se da abasto, desconocía la información de personal que actualmente ocupa el cargo.

7.-Presentación de Informes.

a) La Auditora Interna Lic. Yosmary Rodríguez presenta las trece (13) recomendaciones dejadas en la supervisión realizada en la última semana del mes de febrero del año 2022, por el personal designado del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, mismas que serán objeto de subsanación mediante su respectiva aprobación.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en Sesión de Corporación se presentará el Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Primer Trimestre del año 2022 (enero a marzo), y el Informe Trimestral de Auditoría, tal como lo establece la Ley.

9.- Puntos Varios.

a) La Tercera Regidora Herly Martínez recuerda que aún está pendiente lo siguiente: **1)** Entrega del Presupuesto vigente que se solicitó en sesiones anteriores. **2)** Copia del Acta de Traspaso de Mando de Autoridades Municipales. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se entregarán. **3)** Corroborar las cuentas bancarias de la Alcaldía en cuanto al saldo plasmado en el Acta de la Toma de Posesión. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que en base a la Ley de Municipalidades Trimestralmente se presenta un Informe Financiero a la Corporación Municipal, en el cual se plasman dichos saldos.

b) La Tercera Regidora Herly Martínez expone lo siguiente: **1)** Las Actas de Corporación deben estar publicadas en la Biblioteca Municipal. La Secretaria Municipal expresa que como lo establece en la Ley de Municipalidades, las Actas de Corporación son publicadas en el Portal de Transparencia Municipal del IAIP, y la Certificación de los Acuerdos es publicada en el boletín de Transparencia Municipal, el cual está accesible y visible a la ciudadanía. **2)** Solicita los Puestos y Salarios de los empleados Municipales en la Sesión anterior se nos dio una copia del nombre y cargo, pero no el sueldo que cada uno recibe. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que dicha información se encuentra en el Portal de Transparencia Municipal del IAIP.

c) La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Cómo es la relación de la Alcaldía con la MANORPA? Y ¿Por qué la Alcaldía de Jacaleapa no integra la MANORPA?, ya que se reciben bastantes ayudas y beneficios, como por ejemplo el abono y el apoyo a la Oficina de la Mujer. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa la Municipalidad de Jacaleapa es socio fundador de la Mancomunidad en la Personería Jurídica, des de el mes de marzo del año 2020 no se ha realizado la aportación y no se nos ha convocado a reuniones,

bono agrícola la Municipalidad lo gestiona con otras Instituciones. Ellos reciben aproximadamente Lps. 300,000.00 anuales de la Alcaldía de Jacaleapa, se debe analizar los beneficios que recibe el Municipio. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa que según informes que tienen, ha dejado de aportar por resentimientos y se pierden beneficios para la comunidad. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere analizar si el aporte anual es mayor o menor de lo que se recibirá y hablar lo que tiene presupuestado para el beneficio del pueblo de Jacaleapa, pero con la autorización o nombramiento de la Corporación Municipal. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que existe es sectarismo político, si hubiese beneficios Jacaleapa realizaría el aporte, en su momento solicité un Acta firmada por los Alcaldes, en donde se estableciera los aportes de la Mancomunidad a cada Municipio, ya que no existe un compromiso. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy pregunta ¿Cuál es la sugerencia para analizar si es factible realizar el aporte Municipal en consideración con los beneficios que se reciben? El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que se nombre una Comisión. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez propone al Regidor Primero y a la Vice Alcaldesa Municipal para que integren la Comisión, sugiere invitar para que se reúnan y luego informen a la Corporación. La Tercera Regidora Herly Martínez sugiere que se inviten a Sesión de Corporación Municipal. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres sugiere que en la reunión que sostengan, se especifique los beneficios completos y valorados para analizarlos en comparación con el aporte.

d) La Tercera Regidora Herly Martínez expresa con respecto a los Auditores Internos Municipales, hay un nuevo Decreto tiene que hacerse un nombramiento o evaluación para renombrarlo. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa el Abog. Fredis Cerrato ya explicó en ese contexto, la Auditora Municipal ya está nombrada e inscrita en la Ley de Carrera Administrativa Municipal, para lo cual se tiene un expediente y procede a dar lectura a dicha inscripción al RENTCAM. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa es un nuevo acuerdo publicado en La Gaceta, el cual da derecho a las 298 Corporaciones para nombrar un nuevo Auditor y si como Alcalde no hace lo que faculta la Ley, advierto que me encargare de ir a los medios de comunicación a denunciarlo. La Secretaria de la CCT Sra. Dilcia Cáceres sugiere analizar y discutir los Artículos de dicho Decreto, ya que no está separado de las demás leyes; ruega que si se realiza la denuncia en los medios de comunicación se diga la verdad. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa en ese cargo estará la persona idónea y capacitada, se debe buscar asesoría para actuar en base a ley y de manera justa. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se hará el procedimiento en base a la Ley, se solicitará asesoría legal en función de la Ley CAM y el Decreto No. 18-2022.

e) La Vice Alcaldesa Municipal Yessenia Godoy comenta que estuvo en acompañamiento por dos días cuando se realizó la supervisión por parte de la Auditora del T.S.C., a quién le consulté ¿Es correcto que una persona que no pertenece a la Corporación Municipal influya en opiniones y sugerencias a los Miembros de Corporación Municipal?, a lo que respondió que, si la persona no es invitada y tomada en cuenta en un punto específico para la sesión, incurre en un delito.



f) El Primer Regidor José María Rodríguez pregunta ¿Cómo va el trámite de las viviendas del Barrio Monte Fresco? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se espera que en la próxima Sesión Catastro Municipal presente un informe de avalúo que refleje el valor de la vivienda y del terreno, para establecer el valor simbólico por el cual se dará en venta. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que hay unas personas que no tienen la posibilidad de comprar y a ellos si se les puede ayudar. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy expresa en el caso de las personas que aún no solicitan, pueden continuar con el beneficio de uso y goce que hasta este momento han tenido.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del ciudadano **VICTOR HUGO VALLECILLO ELVIR**, soltero, mayor de edad, hondureño y vecino del Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación 0703-1996-03108, el cual tiene un área total de **Doscientos Treinta y Ocho Punto Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (238.74 M²)**, equivalente a **Trescientos Cuarenta y Dos Punto Cuarenta y Uno Varas Cuadradas (342.41 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 70°-1'-0" E; con distancia de 23.9 mts., colinda con propiedad del Sr. José Cecilio Rodríguez Carranza, **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: N 70°-49'-15" W; con distancia de 24.9 mts., colinda con propiedad de la Sra. María Guadalupe Elvir García; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 15°-15'-18" W; con distancia de 11.7 mts., colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Oscar Orlando Ortiz Palacios; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 19°-58'-59" E; con distancia de 11.55 mts., colinda con propiedad de la Sra. Celina Ponce Betanco.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al art. 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 32/100 Lempiras (Lps. 4,297.32)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor del ciudadano VICTOR HUGO VALLECILLO ELVIR, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

b) La Comisión de Enlace entra la Corporación Municipal de Jacaleapa y la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso y, Patuca Olancho (MANORPA), integrada por la Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy y el Primer Regidor José María Rodríguez, la cual tendrá como objetivo conocer cuáles son los beneficios que está Municipalidad obtendría al considerar nuevamente el aporte del 2% de la transferencia mensual del Gobierno Central, posteriormente deberán informar a la Corporación Municipal.

c) Subsanan y dar seguimiento a las recomendaciones dejadas en la supervisión realizada por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, como se detallan a continuación:

1. Se solicitó los contratos de trabajo de los empleados:

1.1 Instruir al Jefe de Recursos Humanos actualizar la información completa de la documentación ya que no están todos.

1.2 Abrir expedientes a los Miembros de la Corporación Municipal Período 2022-2026

2. Se solicitó para revisión, la asignación de funciones por escrito:

2.1 Se debe revisar y dar por escrito la asignación de funciones que de acuerdo al cargo como Auditor Interno corresponde según la Ley y Reglamento de Municipalidades, del Tribunal Superior de Cuentas y la Ley de Carrera Administrativa Municipal.

3. Revisión de copia de asignación de equipo y mobiliario de oficina, se revisó que se encuentra codificado con el material incorrecto:

3.1 Investigar en la Dirección Nacional de Bienes Nacionales del Estado el procedimiento para codificar el inventario de mobiliario y equipo, el cual debe ser actualizarlo conforme a la toma de inventario físico según asignación y ubicación.

4. Debido a que la Ambulancia no tiene placas y no se ha pagado la tasa vehicular:

4.1 Enviar oficio al Señor Alcalde para que el Apoderado Legal agilice la gestión ante la Secretaría de Finanzas de la exoneración y título de propiedad de la ambulancia para ser anexados al expediente.

5. Revisión de la declaración y la retención conforme a la Ley de Municipalidades:

5.1 Girar instrucciones a quien corresponda realizar la declaración y retención del impuesto personal, conforme a la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

5.2 Solicitar a los miembros de la Corporación Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia, estar al día con sus Impuestos Municipales, debiendo presentar la respectiva solvencia y copias de recibos de pagos de los impuestos.

6. Deficiencias encontradas en los arquezos de caja chica:

6.1 Realizar informe si hay necesidad de los resultados de arqueo de caja chica.

7. Se revisó el Organigrama de la Municipalidad:

7.1 Actualizar el Organigrama conforme a la estructura organizativa actual, indicar la fecha y el número de Acta aprobada.

8. No se encuentra actualizadas las pólizas de cauciones de la Tesorera y el Alcalde:

8.1 Instruir a quien corresponda agilizar el trámite de la póliza para este periodo.

9. Implementar el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos MARCI:

9.1 Instruir al Alcalde Municipal para que realice la implementación del Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI) creando una comisión de trabajo siguiendo las fases del diagnóstico actual, rediseñar conforme al marco, implementar, validar y dar seguimiento.

10. Se solicitó al Auditor Interno el carnet y último pago de Colegiación Profesional:

10.1 Normalizar los pagos por colegiación corresponde y solicitar el carnet vigente, luego entregar copias a la Administración Municipal para ser adjuntadas a su expediente y remitir copia al Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas.

11. Debido a que solo encontramos solicitud de vacaciones, pero no el control de días usados y disponibles:

11.1 Instruir al Jefe de Recursos Humanos para que revise y determine el número de días que cada empleado tiene derecho a gozar de sus vacaciones, solicite a cada empleado (antes de finalizar el año) un plan anual que contenga la fecha en que gozará las vacaciones y con esa información elaborar un Plan Anual Institucional.

12. Cumplimiento:

12.1 Dar seguimiento y cumplir con las recomendaciones realizadas en esta supervisión según informe 01-2022.

13. Comunicación:

13.1 Mantener comunicación con el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión Número 005, de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 12:00 p.m., el treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós.



NILGIAN MARINELA ARGEÑAL
SECRETARIA MUNICIPAL